

DOCUMENTO DE REFERENCIA DE LA RED EUROMA

¿Cómo asegurar que la Garantía Infantil Europea aborde eficazmente la brecha de pobreza y desigualdad de la infancia gitana?

Junio 2022

Aspectos críticos a tener en cuenta en el contexto de los Planes de Acción Nacionales para la Garantía Infantil Europea y de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027

EUroma (Red Europea para la Inclusión de la Población Gitana a través de los Fondos EIE/Fondos de la Política de Cohesión Europea) fue lanzada en 2007 y reúne a las autoridades públicas con competencias en las políticas relativas a la población gitana, así como a aquellas responsables de los Fondos ESI/Fondos de la Política de Cohesión Europea de 15 Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, cuenta con la participación de la Comisión Europea. Su objetivo es promover (a través del aprendizaje mutuo, la generación de conocimiento y las actividades de sensibilización) un uso mayor y más eficaz de estos fondos para la promoción de la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación de la comunidad gitana en la Unión Europea.

El 24 de marzo de 2021, la Comisión Europea presentó su propuesta de [Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos del Niño 2021-2024](#) con el fin de promover esfuerzos conjuntos para proteger mejor a los niños y niñas, contribuir a que se respeten sus derechos y situarlos en el centro de la elaboración de políticas de la Unión Europea (UE). El objetivo era reunir en un mismo marco global los diferentes instrumentos a nivel legislativo, político y de financiación de la UE (tanto existentes como nuevos), incluidos el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Posteriormente, como parte integrante de esta Estrategia europea, el Consejo adoptó, el 14 de junio de 2021, la [Recomendación por la que se establece la Garantía Infantil Europea](#) para centrarse específicamente en la infancia más necesitada (el 22,9% de los menores de 18 años están en riesgo de pobreza o exclusión social, es decir, 18 millones de niños y niñas). La Recomendación hace alusión de forma específica a la infancia de origen migrante o perteneciente a una minoría étnica (en particular, la infancia gitana) como uno de los grupos objetivo.

Ambos instrumentos subrayan la necesidad de proponer medidas para luchar contra la pobreza, fomentar la igualdad de oportunidades y promover sistemas de salud y educación inclusivos y no discriminatorios. Se hace un llamamiento a los Estados miembros para que garanticen el acceso efectivo y gratuito a la educación y atención a la primera infancia, a la participación en las actividades escolares, a al menos una comida saludable cada día de escuela, a la atención sanitaria, así como al acceso efectivo a una alimentación sana y a una vivienda adecuada.

Más recientemente, el 9 de junio de 2022, el Consejo de la Unión Europea adoptó las [Conclusiones relativas a la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño](#), que prestan especial atención a la protección de los derechos de la infancia en situaciones de crisis o emergencia. El Consejo pide a los Estados miembros que establezcan políticas y medidas globales y adecuadas para hacer realidad los derechos de todos los niños y niñas sin ningún tipo de discriminación (incluyendo por razón de origen étnico o social), que redoblen sus esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la infancia, que elaboren garantías jurídicas de la UE para la protección de los derechos fundamentales de los niños y niñas en situaciones de crisis o de emergencia sin discriminación y respalden su adecuada aplicación, que refuercen sus sistemas judiciales para que respeten los derechos de todos los niños y niñas y que brinden más oportunidades para que puedan formar parte de la sociedad digital como miembros responsables y resistentes.

Estas iniciativas de la UE, junto con el [Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos 2020-2030](#) (incluyendo la [Comunicación de la Comisión Europea](#) y la [Recomendación del Consejo](#)), contribuyen a los esfuerzos conjuntos para hacer que los derechos y valores de la UE sean más tangibles para la población gitana.

La Garantía Infantil tiene como objetivo prevenir y combatir la exclusión social, garantizando el acceso de los niños y niñas más necesitados a un conjunto de servicios clave, contribuyendo así a la defensa de sus derechos, combatiendo la pobreza infantil y fomentando la igualdad de oportunidades.

La infancia gitana se menciona de forma explícita como uno de los grupos a los que hay que prestar una especial atención.



Infografía - Garantía Infantil Europea: cómo proteger a los niños y niñas de la UE, Comisión Europea

I. El valor añadido de la Garantía Infantil Europea para la infancia gitana

La Garantía Infantil Europea tiene como objetivo prevenir y combatir la exclusión social garantizando el acceso de la infancia más necesitada a un conjunto de servicios clave y hace referencia de forma explícita a la infancia gitana como uno de los grupos que se enfrentan a desventajas específicas y que, por tanto, requieren especial atención al implementar la Recomendación a escala nacional.

La mención explícita a la infancia gitana en un instrumento de carácter generalista como la Garantía Infantil Europea constituye un importante paso adelante, ya que reconoce los niveles particulares de desigualdad y desventaja a los que se enfrenta este grupo y la necesidad de que exista un compromiso específico para abordar su situación.

Como se indica en el [Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión Europea que acompaña a la Propuesta de Recomendación del Consejo por la que se establece una Garantía Infantil Europea](#), aunque la discriminación y los prejuicios contra las minorías en general siguen repercutiendo de forma directa en los niños y niñas pertenecientes a minorías étnicas en la UE¹, la situación de la comunidad gitana (el grupo étnico minoritario más grande de Europa) requiere una atención especial. En la mayoría de los Estados miembros que cuentan con un porcentaje de población gitana considerable, los niños y niñas gitanos tienen al menos el doble de probabilidades de sufrir pobreza económica que sus compañeros no gitanos. Alrededor del 60% de ellos sufre privaciones materiales severas y el 85% está en riesgo de pobreza (frente al 19,6% de los niños y niñas en general)². El 50% se enfrenta a riesgo nutricional, tiene desnutrición subyacente y presenta retraso en el crecimiento o un crecimiento infantil inadecuado (el 41% de los niños y niñas gitanos vive en un hogar en el que al menos una persona se acuesta con hambre al menos una vez al mes)³. Además, la situación de la vivienda sigue siendo difícil, especialmente debido al problema de las viviendas inadecuadas y segregadas: el 61% de las personas gitanas se ven afectadas por la privación de vivienda (población general: 17,9%) y el 78% vive en hogares hacinados (población general: 17,1%).

También sigue siendo un desafío garantizar la igualdad efectiva de acceso a una educación y formación inclusiva, no segregada y normalizada, así como a la educación y atención a la primera infancia entre los niños y niñas gitanos. Aunque se han logrado ciertos avances desde la adopción en 2011, por parte de la UE, del Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana hasta 2020 (el porcentaje de abandono escolar temprano se redujo del 87% al 68%, la asistencia a la educación infantil aumentó del 47% al 53%, y el porcentaje de niños y niñas en edad de escolarización obligatoria que asisten a la escuela

1 No existen censos oficiales ni datos estadísticos sobre la población gitana en general y la infancia gitana en particular en la mayoría de los Estados miembros de la UE. La Tabla A8 del Anexo del Documento de Trabajo incluye la estimación del tamaño de la población por país del Consejo de Europa y algunas referencias a las dificultades metodológicas.

2 Informe final del Estudio de viabilidad sobre la Garantía Infantil, que cita la Segunda Encuesta sobre las Minorías y la Discriminación de la UE (EU-MIDIS) realizada por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA), 2016 y EU-SILC 2014, Eurostat, Tabla [TESSI012].

3 Segunda Encuesta sobre las Minorías y la Discriminación de la UE (EU-MIDIS) de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA)- resultados seleccionados sobre población gitana.

subió del 86% al 90%)⁴, todavía hay mucho margen de mejora. Como ejemplo, se puede destacar la alta proporción de niños y niñas gitanos (44 %) que asisten a escuelas donde “la mayoría o todos sus compañeros son gitanos” y la proporción de niños y niñas gitanos que asisten a la educación y atención a la primera infancia (42% en comparación con el 92,2 % de la población general)⁵. También se puede subrayar el elevado número de niños y niñas gitanos en edad de escolarización obligatoria que no asisten a la escuela (10% en 2016)⁶ o la proporción extremadamente alta de abandono temprano de la educación y la formación (que oscila entre el 57% y el 92 % en nueve Estados miembros encuestados)⁷. Además, desde el estallido de la pandemia de COVID-19, estos desafíos se han agravado para una gran parte de la infancia gitana, en particular los de comunidades remotas y marginadas debido a su falta de acceso a recursos tales como Internet y los equipos informáticos necesarios para participar en el aprendizaje a distancia, lo que se traduce en un mayor riesgo de que abandonen la escuela o se retrasen en su educación⁸.

En este contexto, se hace un llamamiento a que los esfuerzos en el marco de la Garantía Infantil se centren en romper el círculo generacional de la pobreza que afecta a tantas familias gitanas en la Unión Europea, entendiendo que vivir en situaciones de (extrema) pobreza dificulta el disfrute de muchos otros derechos. Esta es la situación a la que se enfrentan, en pleno siglo XXI, un gran número de niños y niñas gitanos.

Esta llamada de atención a la situación particularmente vulnerable a la que se enfrenta la población gitana debería ser escuchada y considerada en los Planes de Acción Nacionales para la Garantía Infantil con medidas específicas que combinen objetivos a corto y medio plazo, destinadas a lograr cambios estructurales que de una vez erradiquen, a largo plazo, la pobreza infantil entre la población gitana y entre otros colectivos especialmente desfavorecidos. También se espera que los Fondos de la Política de Cohesión Europea desempeñen un papel crucial en la implementación de la Garantía Infantil.

La UE cuenta con el mejor entorno institucional jamás visto para emprender reformas políticas e intervenciones centradas en aquellos grupos sociales que sufren los mayores niveles de pobreza, exclusión social, falta de igualdad de oportunidades y discriminación. **Esta es una oportunidad que no se debe desperdiciar, ya que puede marcar la diferencia en la vida de un gran número de niños y niñas gitanos de la UE.**

⁴ Documento de Trabajo de la Comisión Europea sobre el cuadro de indicadores sobre la inclusión de la población gitana (2011-2016), que acompaña a la Comunicación «Revisión Intermedia del Marco europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana», SWD(2017) 458 final.

⁵ Documento de Trabajo de la Comisión Europea que acompaña a la Comunicación «Una Unión de la Igualdad: Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana y la propuesta que acompaña de una Recomendación revisada del Consejo sobre los Marcos Estratégicos Nacionales para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana», SWD(2020) 530 final, Anexo 2: Valor de referencia para los indicadores principales de la UE.

⁶ Informe sobre la educación y la situación de las personas gitanas en 11 Estados miembros de la UE de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA).

⁷ Comunicación de la Comisión Europea «Revisión intermedia del Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana», COM (2017) 458 final.

⁸ Documento sobre la pandemia del Coronavirus en la UE y sus implicaciones para los derechos fundamentales (enfoque en los derechos sociales) de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA), 2020.

II. ¿Cómo garantizar que los Planes de Acción Nacionales para la Garantía Infantil contribuyan a abordar la pobreza y la exclusión de la infancia gitana?

La Garantía Infantil se concibe como una iniciativa dirigida a grupos objetivo específicos (tales como la infancia gitana) y a áreas específicas. Para que esto se operativice sobre el terreno, debe traducirse en términos de asistencia específica para acceder a servicios y derechos, de modo que se garantice el derecho a la igualdad de oportunidades para la infancia gitana.

Existe el peligro de que las acciones dirigidas a los niños y niñas gitanos acaben quedando diluidas en el proceso de implementación de los Planes de Acción Nacionales (y regionales cuando proceda), a pesar de estar reconocido este grupo como uno de los grupos específicos cuyas necesidades deben ser particularmente consideradas.

Existe el peligro de que los niños y niñas gitanos acaben quedando diluidos en el proceso de implementación de los Planes de Acción Nacionales, a pesar de ser reconocidos como uno de los grupos específicos cuyas necesidades deben ser particularmente consideradas

Es necesario establecer medidas, objetivos e indicadores desagregados específicos.

Para evitar este riesgo y aprovechar al máximo el potencial de la Garantía Infantil en relación con la infancia gitana, creemos esencial que se consideren los siguientes **criterios en los Planes de Acción Nacionales (así como en los regionales)**:

- **Reconocimiento/referencias a la situación específica de vulnerabilidad y desventaja de la infancia gitana y a los principales desafíos a los que se enfrenta** en base a información y datos objetivos como los presentados en la sección anterior (por ejemplo, acceso a una educación y formación inclusiva, no segregada y normalizada; condiciones de vivienda; privaciones materiales, brecha digital, discriminación y prejuicios...). También es fundamental **prestar especial atención** a la situación específica de la **infancia gitana que vive en asentamientos, entornos chabolistas y zonas desfavorecidas segregadas**, así como la de los **niños y niñas gitanos que se desplazan dentro de la UE** (a veces coinciden ambos casos).
- **Inclusión de la infancia gitana como uno de los grupos objetivo dentro del ámbito de actuación de los Planes de Acción Nacionales** (y regionales).

La Recomendación del Consejo por la que se establece la Garantía Infantil Europea indica que:

1. Se debe llegar a las categorías específicas de niños y niñas necesitados con las medidas integradas correspondientes.
2. Se deben establecer objetivos cuantitativos y cualitativos que deben alcanzarse en cuanto a los niños y niñas objetivo.
3. Se debe hacer seguimiento del progreso en cuanto a la implementación, incluyendo los resultados y su impacto en los niños y niñas objetivo.

- **Establecimiento de medidas específicas para abordar la pobreza y garantizar la igualdad de acceso a los derechos de los niños y niñas gitanos.**
 - Reflexión sobre lo que habría que cambiar para revertir la situación y garantizar la igualdad de derechos de los niños y niñas gitanos, poniendo el foco en la reducción de la pobreza, la erradicación de la infravivienda, los asentamientos/entornos chabolistas y las zonas desfavorecidas segregadas, así como en el acceso igualitario a una educación infantil de calidad y no segregada y a la educación obligatoria;
 - Combinación de medidas relacionadas con el apoyo económico y con la activación: abordaje de la pobreza no solo desde el punto de vista financiero, sino como proceso multidimensional (acceso a recursos);
 - Abordaje más allá de los propios niños y niñas gitanos, prestando apoyo a sus familias, elemento clave para superar la pobreza y la exclusión social;
 - Definición de medidas específicas en torno a las áreas prioritarias para los niños y niñas gitanos (pobreza y protección social, segregación educativa y abandono de la educación obligatoria y viviendas segregadas desfavorecidas, entre otras).
- **En el caso de las medidas de carácter general, inclusión de salvaguardas y garantías que contribuyan a asegurar que realmente se llegan a la infancia gitana,** incluyendo una referencia explícita a este grupo como grupo objetivo de las acciones, la consideración de sus necesidades y desafíos en la valoración de la situación, el establecimiento de acciones positivas y/o adaptaciones para abordar posibles barreras que les impidan beneficiarse de las acciones...
- **Combinación de la puesta en marcha de intervenciones dirigidas a los niños y niñas gitanos y a sus familias, con una mejora de los procesos y de los programas ya existentes, así como reformas estructurales para mejorar el impacto de los marcos de protección social en la pobreza infantil, tanto a nivel general, como en los niños y niñas más vulnerables.**
- **Establecimiento de un conjunto de indicadores específicos relacionados con los niños y niñas gitanos en áreas clave para permitir el seguimiento y la evaluación. Los objetivos establecidos en los Planes de Acción Nacionales deben incluir metas específicas para la población gitana y los indicadores más relevantes deben desglosarse por origen étnico para poder medir el progreso.**

Es necesario incluir indicadores que permitan evaluar el impacto de las medidas en las diferentes categorías de infancia vulnerable, incluida la infancia gitana. Asimismo, habría que poner en marcha un sólido sistema de información y recopilación de datos sobre los niños y niñas gitanos (para ello pueden ser necesarios estudios *ad hoc*). Este es un aspecto crucial para poder evaluar el resultado final en este grupo; de lo contrario, el impacto que las medidas han tenido de forma específica sobre la infancia gitana se quedará diluido en los datos generales, lo que no permitirá un seguimiento adecuado de uno de los objetivos principales de la Garantía Infantil: el enfoque en aquellos niños y niñas que más lo necesitan, entre los que se encuentran los niños y niñas gitanos. Tal como se indica en la Recomendación del Consejo por la que se establece la Garantía Infantil Europea, se insta a que:

- Las medidas integradas alcancen a las categorías específicas de niños y niñas en situación de necesidad.

- Se alcancen objetivos cuantitativos y cualitativos en términos de niños y niñas en situación de necesidad.
- Se supervise el progreso de la implementación, incluidos sus resultados y el impacto en los niños y niñas en situación de necesidad.

También será esencial la difusión de los efectos positivos de las medidas en la infancia gitana.

Propuesta de un conjunto mínimo de indicadores,
desagregados por origen racial o étnico

(Cada país podrá considerar su modificación y/o ampliación en función de su contexto nacional)

Pobreza y exclusión social	% de reducción del indicador AROPE («en riesgo de pobreza y/o exclusión social») en relación con la infancia gitana
Privación alimentaria y material	% de reducción de niños y niñas gitanos que se ven afectados por privaciones alimentarias y materiales
Educación	% de reducción del abandono escolar temprano, el fracaso escolar y la segregación escolar entre los niños y niñas gitanos % de aumento de niños y niñas gitanos en la educación infantil y atención a la primera infancia % de reducción de la brecha digital entre la población gitana
Vivienda y servicios esenciales	% de reducción de niños y niñas sin acceso a servicios esenciales y viviendas adecuadas y no segregadas (considerando elementos tales como privación de vivienda, hacinamiento, segregación...)

- **Buena gobernanza para alinear los instrumentos de la UE y nacionales (a todos los niveles) relacionados con la desigualdad y la igualdad de derechos de la población gitana para unir fuerzas y crear sinergias.** Los principios de la Garantía Infantil relacionados con la población gitana deben integrarse en las estrategias globales.
 - **Alineamiento entre autoridades públicas.** Es fundamental asegurar una estrecha colaboración entre los Coordinadores Nacionales de Garantía Infantil y los Puntos Nacionales de Contacto para las Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana (así como con otras administraciones públicas, tanto a nivel nacional como regional y local) en lo que respecta a los programas y acciones a desarrollar bajo el paraguas de la Garantía Infantil. Debe haber coherencia entre la Garantía Infantil y los objetivos establecidos en los Marcos Estratégicos Nacionales para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana 2021-2030 en cada Estado miembro, en particular en aquellos objetivos relacionados con la educación (incluida la educación y atención a la primera infancia), la nutrición, la sanidad y la vivienda, así como la pobreza y la exclusión social. Esto debería aplicarse también a nivel regional y local.

- **Cooperación con otras partes interesadas para garantizar la divulgación, la implementación y el seguimiento de acciones dirigidas a la infancia gitana.** La cooperación con las ONG que trabajan directamente sobre el terreno con los niños y niñas gitanos puede sin duda contribuir a que la implementación de las acciones sea más eficaz.
- **Vinculación de las reformas políticas y estructurales con la dimensión a largo plazo y a gran escala que permiten los Fondos de la Política de Cohesión Europea,** logrando un impacto positivo y un cambio social.
- **Apoyo a experiencias piloto para abordar la pobreza y la exclusión social de la población gitana** que, si tienen éxito, podrían evaluarse, ampliarse y transferirse a otros contextos en una etapa posterior. La revisión por pares podría desempeñar un papel importante en este sentido.

III. ¿Cómo traducir las prioridades en lo que respecta a la infancia gitana en los documentos de programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027?

Tal como establece la Recomendación por la que se establece la Garantía Infantil Europea, los Fondos e instrumentos de la UE son clave para garantizar la implementación de esta iniciativa. Esto es particularmente relevante en el caso del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), junto con REACT-EU, INVEST-EU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Dadas las características de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027, podrían tener un gran impacto en el logro del cambio social y el cumplimiento de los objetivos y metas de la Garantía Infantil si se utiliza todo su potencial:

- alineando completamente la programación de los Fondos con los objetivos de la Garantía Infantil;
- haciendo uso del enfoque a largo plazo de las intervenciones que permiten el FSE+ y el FEDER para lograr un impacto social;
- combinando situaciones críticas y empleando Fondos de la UE para desencadenar un cambio social y contribuir a sentar las bases para la erradicación definitiva de las desigualdades y de la pobreza existentes entre los niños y niñas gitanos (particularmente en relación con las viviendas desfavorecidas, en complementariedad con el FEDER);
- considerando la necesidad de intervenciones integradas y teniendo en cuenta a la unidad familiar/hogar en su conjunto, así como el entorno en el que se sitúa (en oposición a acciones aisladas y sectoriales).

Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

Tal y como establece el [Reglamento del FSE+](#), que entró en vigor el 1 de julio de 2021, los Estados miembros en los que el riesgo de pobreza o exclusión social entre los niños y niñas menores de 18 años esté por encima de la media de la UE para los años 2017-2019 (es decir, por encima del 23,4 %) deben destinar **al menos el 5% de los recursos del FSE+ en gestión compartida para apoyar acciones específicas y reformas estructurales que aborden la pobreza infantil**. El resto de los Estados miembros deben programar una

cantidad adecuada para hacer frente a este desafío. Once países están por encima de la media de la UE (23,4%), incluidos cinco países que alcanzan hasta el 30%: Bulgaria, España, Grecia, Italia y Rumanía. Esta asignación servirá para implementar la Garantía Infantil.

Las operaciones que contribuyan a este requisito de concentración temática deberán programarse bajo los Objetivos Específicos (f), (h), (i), (j), (k) y (l). Esto significa que las medidas relacionadas con la igualdad y la inclusión de los niños y niñas gitanos pueden programarse bajo el Objetivo Específico (j) *Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní* (que, basándonos en la experiencia tiene múltiples ventajas) así como bajo el Objetivo Específico (i) relacionado con los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes, pero también pueden programarse en el marco de otros Objetivos Específicos.

Ventajas de la programación de medidas en el marco del Objeto Específico (j)

- La programación de medidas específicas conectadas con los objetivos de las Estrategias Nacionales/Autonómicas de Población Gitana;
- La designación de un presupuesto específico;
- El desarrollo de un marco de rendimiento con indicadores de realización y resultados específicos y objetivos intermedios a alcanzar para 2024 y valores objetivo a lograr para 2029. Esto contribuye a mejorar la recopilación, el seguimiento y la evaluación de datos sobre la contribución de los Fondos de la Política de Cohesión Europea a la igualdad y la inclusión de la población gitana;
- La selección de ámbitos de intervención clave relacionados con la igualdad e inclusión de las personas gitanas, tal como se definen en el Anexo I del Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes (incluidos los siguientes: 126, 134, 136, 139, 145, 154 y 155);
- La promoción de manera más idónea de acciones integradas e innovadoras para fomentar la igualdad y la inclusión de la comunidad gitana.

Además, **los Estados miembros deben asignar al menos el 3% de sus recursos del capítulo del FSE+ en régimen de gestión compartida a hacer frente a las formas de pobreza extrema con mayor impacto de exclusión social, como la falta de vivienda, la pobreza infantil y la privación de alimentos.** Las medidas que contribuyen a este requisito de concentración temática deben programarse bajo el Objetivo Específico (m) *Hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.* En casos debidamente justificados, también pueden programarse bajo el Objetivo Específico (l) *Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil,* o bajo ambos Objetivos Específicos.

Ejemplos de medidas en cada uno de los ámbitos abordados por la Garantía Infantil

Ámbito	Objetivos específicos bajo los que se pueden programar medidas	Ejemplos de medidas
Educación	(j) (f) (i) (l)	- Medidas específicas e integradas a largo plazo para garantizar una educación inclusiva y de calidad para la infancia gitana que contribuya a prevenir y a reducir la brecha respecto a sus compañeros no gitanos. Las intervenciones deben estar destinadas a: abordar el fracaso escolar y el abandono escolar temprano en todas las etapas educativas; motivar a los estudiantes que abandonaron el sistema educativo para que regresen a él; abordar la segregación/concentración educativa; promover la participación en estudios postobligatorios; fomentar el acceso y garantizar una educación infantil universal y gratuita, poniendo especial atención en los niños y niñas que provienen de familias con menores ingresos. - Intervenciones integradas y a largo plazo dirigidas a abordar la brecha digital que existe entre la población gitana en general y la infancia gitana en particular, contribuyendo a que cuenten con los equipos, recursos y competencias digitales que se necesitan en el mundo actual. - Prestación de apoyo a las familias gitanas con niños, niñas y adolescentes en su acceso a los servicios educativos. - Fomento de la participación en actividades culturales, de tiempo libre y de ocio. Todas las iniciativas propuestas anteriormente podrían llevarse a cabo en cooperación con las autoridades educativas y las organizaciones especializadas del Tercer Sector.
Asistencia sanitaria	(j) (i) (k) (l)	Medidas integradas y a largo plazo para mejorar la protección social y el acceso a bienes y servicios públicos y privados esenciales, como los servicios en materia de salud.

		• Prestación de apoyo a las familias gitanas con niños, niñas y adolescentes en su acceso a los servicios relacionados con la atención sanitaria y la promoción de la salud, incluyendo la promoción de la salud física, psíquica y socioemocional, la alimentación y los hábitos de vida saludables. • Detección de personas con vulnerabilidad socioeconómica (el diagnóstico, el tratamiento y la medicación no son prioridades de apoyo del FSE+ y deberían financiarse con recursos nacionales/regionales).
Nutrición	(j) (i) (l) (m)	• Acciones para hacer frente a la privación alimentaria y al riesgo nutricional, acompañadas de medidas para promover la inclusión social. • Prestación de apoyo a familias gitanas con niños, niñas y adolescentes en su acceso a los servicios relacionados con la alimentación y con los hábitos de vida saludables.
Vivienda	(j) (i) (k) (l)	• Medidas integradas y a largo plazo para mejorar la protección social y el acceso a bienes y servicios públicos y privados esenciales, incluidos aquellos relacionados con la vivienda, en particular la vivienda social. • Intervenciones integradas y a largo plazo destinadas a abordar la segregación/concentración residencial y la infravivienda, incluyendo la reducción/erradicación de los asentamientos y otros focos de infravivienda y la promoción de la regeneración física y económica de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas/vulnerables donde viven las personas en situación de mayor exclusión. Las ayudas al alquiler pueden considerarse elegibles en el marco del FSE+ siempre y cuando formen parte de un conjunto integrado de medidas y se consideren como un elemento esencial (es decir, una condición necesaria) para garantizar la inclusión de las personas gitanas. Es fundamental llevar a cabo estas intervenciones en coordinación y sinergia con el FEDER. Esto permitirá elaborar planes integrados que combinen intervenciones para promover el acceso a la vivienda,

		con intervenciones para apoyar y acompañar el acceso a servicios relacionados con la protección social, la educación, la salud, la formación y el empleo.
Medidas transversales relacionadas con diferentes ámbitos/ Objetivos Específicos		• Medidas específicas, integradas y a largo plazo para abordar las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19 entre la población gitana. • Intervenciones específicas, integradas y a largo plazo para reducir y prevenir la pobreza y la exclusión infantil, así como la transmisión intergeneracional de la pobreza, mediante la prestación de apoyo a las familias gitanas con niños, niñas y adolescentes en el acceso a los sistemas relacionados con la protección social, la educación, la atención sanitaria y la promoción de la salud (incluyendo nutrición y hábitos de vida saludables) así como la garantía de unas condiciones de vida adecuadas, con especial atención a la vivienda y a los suministros básicos, así como a la participación social y comunitaria. • Intervenciones para desarrollar estrategias de inclusión basadas en itinerarios integrados de activación para familias y personas beneficiarias de rentas mínimas y otros ingresos sociales. Estas estrategias deberían incluir elementos tales como apoyo para acceder a recursos relevantes, el desarrollo de competencias sociales y personales (incluidas las relacionadas con el ámbito digital y la accesibilidad tecnológica), la mejora de la empleabilidad e itinerarios educativos. • Formación y sensibilización del personal de los servicios públicos sobre las necesidades/problemas específicos a los que se enfrenta la infancia gitana y sus familias. • Medidas específicas y a largo plazo para promover la igualdad de trato y la no discriminación (con especial atención al antigitanismo) en el acceso a los diferentes bienes y recursos (educación y formación, salud...). • Medidas encaminadas a la prevención y asistencia a los niños y niñas gitanos víctimas de discriminación

		por motivos de origen racial y étnico (con referencia expresa al antigitanismo). • Intervenciones relacionadas con la promoción de una mayor sensibilización (como campañas, acciones de sensibilización...) así como con la elaboración de estudios, investigaciones y evaluaciones en diferentes campos (por ejemplo, educación, pobreza y exclusión social) y su difusión y transferencia (por ejemplo, a través de eventos públicos). • Promoción de la cooperación transnacional e interregional para buscar soluciones comunes relacionadas con la igualdad, la inclusión y la no discriminación de la comunidad gitana, incluyendo programas para abordar los desafíos particulares de los niños y niñas gitanos que se desplazan dentro de la UE.
--	--	---

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

También se prevé que el FEDER contribuya a la implementación de la Garantía Infantil apoyando inversiones integradas y a largo plazo (de forma independiente o en combinación con el FSE+) que ayuden a reducir y prevenir la pobreza y la exclusión de los niños y niñas gitanos (y sus familias) y a romper la transmisión intergeneracional de la pobreza, asegurando:

- **Igualdad de acceso a una educación inclusiva y de calidad para reducir la brecha existente entre los niños y niñas gitanos y sus pares no gitanos**
- **Integración socioeconómica de las comunidades marginadas, incluida la población gitana, y los niños y niñas de origen migrante**
- **Acceso igualitario a la atención médica, en particular a los servicios de atención primaria**
- **Transición de la atención institucional a la comunitaria/familiar**
- **Inversión en vivienda para hogares de bajos ingresos, personas con necesidades especiales y los grupos vulnerables mencionados anteriormente**

Esto podría implementarse bajo el Objetivo Específico 4(iii) *El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales*, así como el Objetivo Específico 4(iv) relacionado específicamente con los nacionales de terceros países, en particular los migrantes. Asimismo, también podría hacerse en el marco de otros Objetivos Específicos tales como 1(v), 4(ii), 4(v), 5(i) y 5(ii).

Ejemplos de medidas en cada uno de los ámbitos abordados por la Garantía Infantil

Área	Objetivos específicos bajo los que se pueden programar medidas	Ejemplos de medidas
Educación	1(v), 4(ii), 4(iii), 4(iv), 5(i) y 5(ii)	• Medidas específicas, integradas y a largo plazo para prevenir y reducir el fracaso escolar y el abandono escolar temprano entre los niños y niñas gitanos, en todas las etapas educativas, y promover su participación en estudios postobligatorios. • Medidas específicas, integradas y a largo plazo para prevenir y reducir la segregación/concentración educativa de la infancia gitana en todas las etapas educativas. • Medidas específicas, integradas y a largo plazo para promover el acceso y garantizar una educación infantil y atención a la primera infancia universal y gratuita, con especial atención a los niños de familias con menores ingresos. • Intervenciones integradas y a largo plazo destinadas a abordar la brecha digital que existe entre la población gitana, contribuyendo a que cuenten con los equipos, recursos y competencias digitales que se necesitan en el mundo actual.
Asistencia sanitaria	4(iii), 4(iv), 4(v), 5(i) y 5(ii)	• Medidas específicas, integradas y a largo plazo para mejorar la protección social y el acceso a los servicios públicos y privados esenciales, tales como los servicios sociales y de salud.
Vivienda	1(v), 4(iii), 4(iv), 5(i) y 5(ii).	• Medidas específicas, integradas y a largo plazo para promover el acceso a la vivienda y abordar la segregación/concentración residencial. • Medidas específicas, integradas y a largo plazo para promover la regeneración física y económica de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas/vulnerables a fin de reducir la concentración espacial de la pobreza. Esto debería hacerse a través de la elaboración de planes integrados que combinen intervenciones para promover el acceso a la vivienda con intervenciones

		para apoyar y acompañar el acceso a los servicios de protección social, educación, salud, formación y empleo, en coordinación con el FSE+.
Medidas transversales relacionadas con diferentes ámbitos/ Objetivos Específicos		• Medidas específicas, integradas y a largo plazo para abordar las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19 entre la comunidad gitana. • Medidas específicas, integradas y a largo plazo para abordar la brecha digital existente entre la población gitana. • Medidas específicas, a medio y largo plazo para prevenir el antigitanismo y luchar contra la discriminación. • Medidas dirigidas a promover acciones innovadoras y de experimentación que fomenten la igualdad y la inclusión de las personas gitanas en general y de la infancia gitana en particular, con especial atención a las personas con mayor riesgo de pobreza.

Es importante asegurarse de que las inversiones no contribuyen a un aumento de la segregación y que, por el contrario, cuando proceda, contribuyan a la desegregación.

Las medidas podrían llevarse a cabo en cooperación con las autoridades pertinentes y las organizaciones especializadas del Tercer Sector.

IV. Semestre Europeo: pobreza infantil y exclusión social

La programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea para el período 2021-2027 debería seguir abordando algunos de los retos identificados en el contexto del proceso de coordinación en materia económica y de empleo del Semestre Europeo. Respaldado por el Cuadro de Indicadores Sociales, ha hecho hincapié en el reto que suponen la pobreza y la exclusión social de los niños y niñas, y varios Estados miembros han recibido Recomendaciones Específicas por País en este sentido.

Con este propósito en mente, los Informes por País emitidos en el marco del Semestre Europeo en el 2019 identificaban (en el Anexo D) algunas áreas prioritarias para hacer el mejor uso posible de esos fondos, teniendo también en cuenta las disparidades regionales. Se destacan varias prioridades estrechamente relacionadas con los servicios cubiertos por la Garantía Infantil Europea, tales como:

- (i) El acceso a la educación infantil y atención a la primera infancia y una educación inclusiva;
- (ii) La transición de servicios institucionales a servicios comunitarios/familia; y
- (iii) El acceso a servicios sociales y de salud asequibles y de calidad.

¿Cómo asegurar que la Garantía Infantil Europea aborde eficazmente la brecha de pobreza y desigualdad de la infancia gitana?

Además, a efectos de la Garantía Infantil, como se indica en el Documento de Trabajo que acompaña la Propuesta de Recomendación del Consejo para el establecimiento de una Garantía Infantil Europea, las siguientes líneas políticas del período 2014-2020, se mantendrán en el periodo 2021-2027:

- Acciones globales para fomentar la inclusión de niños y niñas en situación de marginalidad, con especial atención a aquellos con discapacidad, de origen migrante o pertenecientes a comunidades gitanas marginadas.
- La transición de la atención en instituciones a la atención en el seno de la comunidad/familia, incluyendo la prevención de la institucionalización.
- La provisión de acceso a una educación inclusiva, no segregada y de calidad para los niños y niñas en situación de marginalidad, incluidos los de etnia gitana, los de origen migrante y los que tienen algún tipo de discapacidad.
- La mejora del acceso a cuidados infantiles no segregados y de calidad, y a servicios educativos, sociales y sanitarios.

Contamos con las herramientas para llevar a cabo las reformas necesarias y para invertir en la infancia gitana con una perspectiva integral y a largo plazo de modo que podamos conseguir cambios estructurales y revertir la situación de pobreza y desigualdad desproporcionada a la que se enfrentan los niños y niñas gitanos y sus familias. Aprovechemos todo el potencial de la Garantía Infantil Europea y de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 para este fin.